

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26555 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 626/12, por Auto de 26 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Hijos de Nuevo Tres Cantos, S.L., con CIF B-84335033, y con domicilio en calle Sector Oficios, n.º 22, 1.º B, de la localidad de Tres Cantos (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Génova Tres Concursalistas, S.L.P., en el despacho de D.ª Carmen Díaz de Magdalena, en Plaza Manuel Becerra, n.º 16, 5.º exterior izquierda, 28028 Madrid, o comunicarse por correo electrónico a la dirección despacho@diazdemagdalena.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130039860-1